DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2329995

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 29/05/2023.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/42/2023 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a), del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento RA N° 272/53/2022, de 2022; la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

a) Que mediante decreto exento RA N° 272/53/2022, de 3 de junio de 2022, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana.

b) Que por razones de buen servicio se hace necesario establecer un nuevo orden de subrogancia del cargo de Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana.

c) Que durante la ausencia o impedimento del/de la Director/a Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana, este será subrogado en primer lugar por el Sr. Roberto Andrés Acosta Kerum, RUN: 13.931.255-4, en segundo lugar por el Sr. Roberto Alejandro Araya Andaur, RUN: 12.137.615-6, y en tercer lugar por el Sr. Mauricio Ernesto Liberona Margue, RUN: 14.302.382-6, todos Subdirectores grado 4 EUR, dependientes del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana.

d) Que se hace necesario derogar el decreto exento RA N° 272/53/2022, de 2022.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana.

Orden de subrogación N° 1, Roberto Andrés Acosta Kerum, RUN N° 13.931.255-4, a contar del 22 de mayo de 2023, quien se desempeña como Subdirector Serviu grado 4° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Orden de subrogación N° 2, Roberto Alejandro Araya Andaur, RUN N° 12.137.615-6, a contar del 22 de mayo de 2023, quien se desempeña como Subdirector Serviu grado 4° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana.

Orden de subrogación N° 3, Mauricio Ernesto Liberona Margue, RUN N° 14.302.382-6, a contar del 22 de mayo de 2023, quien se desempeña como Subdirector Serviu grado 4° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl